



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS
PARACAS, CAMBIA CON SU GENTE...!
CONCEJO MUNICIPAL

ACUERDO DE CONCEJO N° 003-2017-CMP

Paracas, 30 de enero de 2017.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PARACAS.

POR CUANTO;

El Concejo Distrital de Paracas en Sesión Ordinaria de la fecha:

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley 27680, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, *los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;*

Que, el artículo 39° concordante con el artículo 41° de la Ley N° 27972, prescribe: *Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresa la voluntad del órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse una conducta o norma institucional;*

Que, con motivo del Aniversario de la Creación Política del distrito de Paracas, la Municipalidad Distrital de Paracas todos años realiza el Festival Paracas, donde se realizan actividades deportivas, religiosas, artísticas y culturales, a fin de fomentar el turismo a nivel nacional e internacional;

Que, la realización del Festival se encuentra considerada en el Presupuesto Institucional de Apertura del Año Fiscal 2017;

Que, a fin de continuar fomentando el turismo, el Concejo Municipal considera pertinente aprobar se realice también en el presente año el Festival Paracas pero considerando una reducción en el presupuesto y los días de eventos, así como involucrar a los restaurantes u hoteles, correspondiendo al Titular de la Entidad los días y la conformación de la Comisión que tendrá a cargo la organización y a su culminación dar cuenta con Concejo Municipal;

Estando a lo expuesto y en uso de las facultades conferidas por el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Concejo, por **UNANIMIDAD** y con dispensa del trámite de aprobación del acta;

ACORDÓ:

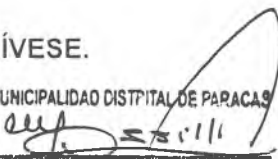
Artículo Primero.- REALIZAR el XXVII FESTIVAL PARACAS 2017, con motivo de conmemorarse el 08 de marzo de 2017 el 66° Aniversario de la Creación Política del distrito de Paracas, a fin de fomentar el turismo a nivel nacional e internacional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación del presente Acuerdo a las dependencias respectivas, y a la Subgerente de Sistemas y Soporte Tecnológico y a la Unidad de Imagen y Relaciones Públicas su publicación y difusión en el portal institucional (www.muniparacas.gob.pe).

POR TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Iboq. Esabet Ucharima Alcantara
Jefe de Of. de Secretaría Gené


Sr. Miguel Angel Castillo Oliden
ALCALDE